



ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CASTALLA.

El Ayuntamiento de Castalla, mediante Acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de 4 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CASTALLA (Expte.2898/2023), por lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, el referido Reglamento estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

[REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CASTALLA.](#)

[MEMORIA DESCRIPTIVA](#)

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Responsable del Área de Régimen Interno, Personal, Contratación, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Juventud

Maria Magdalena Berenguer Berbegal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

